



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Área de Multas



Armenia, Quindío, 13 de octubre de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

HACE CONSTAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a):

ESAUUL GARCIA MONTAÑO

Ciudad: Armenia – Quindío,

El Suscrito secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, notifica por **AVISO** la Resolución No. AP99600872 del 9 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se declara sin vigencia el plazo concedido en un acuerdo de pago y se remite para dar inicio al proceso por jurisdicción coactiva”*.

Mediante el oficio **ST-PTM-SD- 010408** de fecha 9 de octubre de 2023, se cita al señor **ESAUUL GARCIA MONTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.493.024 para que se notificará personalmente de la Resolución No. AP99600872 del 9 de agosto de 2023 *“Por medio de la cual se declara sin vigencia el plazo concedido en un acuerdo de pago y se remite para dar inicio al proceso por jurisdicción coactiva”*.

Por lo anterior, se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra del Acto Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, el cual establece:

(...)

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse.”(...)

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS

Profesional especializado